



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE LLUBÍ**

#### **11293** *Aprobación proyecto de obras*

De conformidad con lo previsto en los artículos 149 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares y 231 de la LCSP se expone al público durante un plazo de quince días, contados a partir de al día siguiente de haberse publicado en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, el proyecto de obra PROYECTO DE OBRA POR LA REFORMA INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE LLUBÍ ( FASE 1 Y 2) – BAÑOS ADAPTADOS, CONEXIÓN A ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES E INSTALACIÓN DE NUEVO ASCENSOR. aprobado por Decreto de Alcaldía de día 02 de noviembre de 2021 para que pueda ser examinado y, en su caso, se formulen las alegaciones pertinentes, significando que el proyecto se entenderá definitivamente aprobado en caso de que no se presenten alegaciones en legal forma.

Llubí, 3 de noviembre de 2021

**La alcaldesa**

Magdalena Perelló Frontera

